



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2017-MPT**

Pampas, 15 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 026-2018-IVP-T/GG de fecha 14 de Mayo del 2018, emitido por el Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, solicita incorporación de transferencia en el PIM, para la actualización del Plan Vial Participativo Provincial y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, en este sentido le compete ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obra de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia.

Que, mediante el Convenio N°040-2017-Gobierno Regional Huancavelica, de acuerdo a la Cláusula Tercera: Objeto del Convenio; establece los términos y condiciones de cooperación interinstitucional de transferencia financiera entre el Gobierno Regional y la Municipalidad, con la finalidad de formalizar la transferencia de recursos financieros que garanticen la actualización del Plan Vial Participativo de la Provincia de Tayacaja; por un total de 1,670 +970 Kilómetros por un monto total de S/. 80,960.00 (Ochenta Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles).

Que, para el adecuado proceso de elaboración del Plan Vial Provincial Participativo es necesario constituir la Secretaría Técnica del PVPP mediante Resolución de Alcaldía.

Que, en tal sentido resulta necesario constituir la citada Secretaría Técnica del Plan y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – SE APRUEBA la Constitución de Integrantes a la Secretaría Técnica, para la Actualización del Plan Vial Participativo de la Provincia de Tayacaja la misma que está integrada por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FUNCIÓN EN PVPP
01	Ing. Manuel Jesús Quispe Anticona	Gerente General del Instituto Vial Provincial	Coordinador General
02	Ing. Uribe Chávez Julio Cesar	Gerente Desarrollo Urbano e Infraestructura	Integrante
03	C.P.C. Quinto Huamantica Daniel	Gerente Planeamiento y Presupuesto	Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – LAS FUNCIONES:

1. Evaluación de los informes parciales y finales presentados por el consultor externo a cargo de la elaboración del PVPP
2. Presentación del informe al comité directivo del Instituto Vial Provincial para su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
  
Sócrates Cicerón Pérez Gamarrá  
ALCALDE

